



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2025/MDPN

Punta Negra, 16 de enero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada en la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización.

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se ha puesto de conocimiento al pleno del Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los pedidos realizados por los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, realizado en la Sesión Ordinaria N° 001-2025/MDPN, de fecha 16 de enero de 2025, según lo siguiente:

• **Pedido efectuado por el señor Regidor EUDOCIO PARCO JAVIER:**

1. Señor alcalde, en las sesiones anteriores del 2024 hice los pedidos para que las señalizaciones de los pases peatonales de La Merced Zona "A" que le llaman "Fashion" y que se aprobó para poder canalizar los accesos para los vecinos que tengan su silla de ruedas, no hay, porque cuando se hizo la pista a quedado todo ahí y nosotros no hemos cumplido, no lo hemos hecho, entonces pediría señor alcalde que eso se realice porque se aprobó en el mes de junio o julio del año pasado, entonces, por favor reitero en esta vez porque no es un gasto tremendo, para dar facilidad sobre todo al vecino y a las personas discapacitadas, (empieza desde la Posta Medica y eso está, pero el resto no hay), entonces están reclamando los vecinos y nosotros representamos a los vecinos es por eso que le hago llegar este pedido.
2. El segundo pedido también es reiterativo, en ese entonces la doctora Ruiz fue y vio la losa deportiva Miguel Piña que esta por el restaurante de la señora Ormeño, que usted dijo que en noviembre del año pasado iba a empezar a recuperar ya que la cancha todavía no lo tenemos, por eso era mi insistencia en que se recupere esa cancha para que los niños jueguen allí en tiempos de clases o

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2025/MDPN

ahora mismo por los jóvenes o adultos que quieren jugar se están yendo al Hueco que está todo hecho un desastre, entonces, una vez más reitero señor alcalde que se realice, porque si se hace el pedido, se aprueba y no se hacen, quita la voluntad de decir bueno, se va a hacer y no se hace, son cosas simples no son de una envergadura grande, señor alcalde yo reitero una vez más para que se recupere y se realice.

• **Pedido efectuado por la señora Regidora NANCI MAURA LOPEZ VDA DE SUYO:**

1. Quisiera que el encargado de los talleres informe que cantidad de niños o participantes tiene cada taller; para poder ver si puede poner un taller de danza porque las niñas quieren un taller de danza, usted sabe que el taller de danza en cada actividad que hay se presenta con su danza y hay muchas niñas.

• **Pedido efectuado por el señor Regidor GUILLERMO SACO VERTIZ SCHWARZ:**

1. Ver la manera de dejar sin efecto la Ordenanza Municipal del estacionamiento, porque no se están cumpliendo y la verdad como yo ya les he dicho a mis colegas regidores nosotros no nos vamos a meter en problemas administrativos ni mucho menos y quiero evitar problemas, quiero ver la manera de hacer una reunión con usted y con la persona encargada de la ordenanza que hicimos con el SAT para ver si se puede regular de una buena manera o sino dejarlo sin efecto porque nosotros no vamos a meternos en problemas, por favor le pediría a la secretaria de repente agendar el próximo martes una reunión, ustedes pongan la hora, para poder reunirnos con ellos y ver qué solución se le va a dar porque la verdad que muchas personas, muchos vecinos comentan ¡para que están los regidores!, porque no hacen respetar los espacios que supuestamente deberían de estar controlados por la municipalidad, si usted viene acá los fines de semana en todo Pacifico Norte es todo un desorden total, por favor yo le pediría a usted señor alcalde tomar cartas en el asunto y ver la reunión para poder mejorar, nada más y simplemente para poder mejorar.

Pedido efectuado por la señora Regidora FELICITA CARRASCO VILLAFUERTE:

1. Que se me haga llegar la orden de servicio del personal que labora en el área de serenazgo y fiscalización del mes de noviembre y diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo al Gerente Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado, en el plazo de 10 días hábiles de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO el presente Acuerdo de Concejo a los señores regidores y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.

